

Quillota, 28 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0001651 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **CBS RENT A CAR Y EQUIPOS SPA.**;
- 2.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 24 de septiembre de 2015;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°2821 de 06 de octubre de 2016;
- 4.-Fotocopia de Certificado N°47 de fecha 26 de julio de 1965, Recepción Final de Obra;
- 5.-Fotocopia de Autorización de Uso entre Patricio Francisco Barría Guerra a CBS Rent a Car y Equipos Spa, de fecha 02 de septiembre de 2015;
- 6.-Fotocopia de Constitución de Sociedad por Acciones "CBS Rent a Car y Equipos Spa" o "CBS Rent a Car Spa", de fecha 21 de septiembre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Informe N°301-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 25 de septiembre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°817 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, de fecha 30 de septiembre de 2019, señalando que no cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°409 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras, de fecha 30 de septiembre de 2019;
- 10.-Fotocopia de Notificación N°1069 de fecha 15 de octubre de 2019;
- 11.-Fotocopia de Memorandum N°23 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Obras, de fecha 16 de enero de 2020;
- 12.- Fotocopia de Ord. N°47 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, de fecha 20 de enero de 2020, señalando que cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 13.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 14.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |   |   |                  |   |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE           | : CBS RENT A CAR Y EQUIPOS SPA              |
| 2 | - | R.U.T.           | : 76.477.767-0                              |
| 3 | - | UBICADO EN       | : CALLE JOSE MIGUEL CARRERA N°590, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL   | : ARRIENDO DE VEHICULOS                     |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 771000                                    |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/DMB/LCO/lrr